MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato MH-SET N°20 /2014

Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de JULIO del año dos mil catorce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MIRTHA P. DE CAMP**, Directora de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **350.219**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M. H. N° 67 de fecha 5 de febrero del 2014, y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de Mayo del 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO N° 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **CEVIMA S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en Avenida Mariscal López N° 3.794 Piso N° 4, constituida por Escritura Pública N° 10 de fecha 01 de mayo de 2005, pasado ante el Escribano Público Dario Antonio Vera Antola, e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 930, folio 12393, Serie E, en fecha 22 de agosto del 2005, la sociedad se encuentra representada por el Señor **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.014.445, en su carácter de **Presidente del Directorio**. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80030180-3; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LPN - SBE Nº 04/2014 "Contratación de Servicios de Limpieza de Oficinas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

Contrato MH-SET N°20 /2014

Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

La prestación del servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en las Especificación Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados por el PROVEEDOR como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

Contrato MH-SET N°20 /2014

Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	1	1	0	240	10	1	99	8.365.655

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.371 y la Certificación de disponibilidad Presupuestaria (CDP) 565/2014.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN - SBE Nº 04/2014 "Contratación de Servicios de Limpieza de Oficinas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**. La adjudicación fue realizada según Resolución DAN° 161, de fecha 19 de junio del 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
9	Limpieza General de Edificios de la Subsecretaria de Estado de Tributación - ARCHIVO CABALLERO. Dpto. de Digitalización (Asunción)	MES	19	1.673.131	31.789.489
Precio Total Adjudicado: Treinta y Un Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve.----------				**31.789.489.----------**	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

Contrato MH-SET N°20 /2014

Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

Especiales del Contrato (CEC).----------

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del contrato y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

$$PR = Po\left(0.20 + 0.80\ \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.
S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de suscripción del contrato.----------

- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.
- El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
- El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de entrega, luego de la variación de precios
- Todos los pagos se realizarán en: Guaraníes.----------

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

Contrato MH-SET N° 20 /2014

Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 19 meses.----------

7. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos se realizaran por mes vencido de la prestación del servicio de limpieza, previa presentación de la factura crédito y la fotocopia del último pago del Seguro Social, con la nómina de funcionarios actuales que prestan el servicio en la SET, dentro de los 10 días hábiles de la presentación.----------

Para tener derecho a todo cobro LA CONTRATADA deberá presentar recibo de dinero membretado y contar con el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.----------

LA CONTRATADA estará obligada a realizar la actualización periódica de la Nómina de Trabajadores asignados a la ejecución del contrato, que podrá además ser requerido por LA CONTRATANTE durante la vigencia del contrato.----------

El contratista, presentará la solicitud de pago a la Coordinación de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el comprobante de conformidad de la prestación de los servicios, con la expresa aclaración de que los servicios fueron prestados y se hallan conforme a lo convenido.----------

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. La falta de presentación adecuada de las documentaciones para la solicitud de pago, prorrogan los plazos.--------

El pago será efectuado a través de la Coordinación de Recursos Financieros de la Dirección de Apoyo dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, el Certificado de Entrega efectiva de los Bienes y Servicios.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

Mintha P. de Camp
Directora de Apoyo

Contrato MH-SET N° 20 /2014

Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

conexos, la Planilla de pago de I.P.S. del mes anterior, de los empleados afectados a las tareas de limpieza de la Subsecretaria de Estado de Tributación; y la Copia de la Orden de Servicio emitida por el Departamento Administrativo de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicios de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Tributación.----------

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El plazo, lugar y condiciones de la provisión de los servicios, deberán ejecutar conforme a lo estipulado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, el cual forma parte integral del presente Contrato.----------

9. PROGRAMA DE PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 inciso e) de la Ley N° 2051/03).

La provisión de los servicios se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, a la Oferta Adjudicada y demás condiciones establecidas en el presente contrato.----------

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

Mintha P. de Camp
Directora de Apoyo

Contrato MH-SET N°20 /2014

Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inciso f), Ley N° 2051/03).

No se otorgaran anticipos. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso g) de la Ley N° 2051/03).

No se Prevé Anticipo.----------

EL PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONVOCANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

A tal efecto, deberá presentar a LA CONVOCANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay.----------

Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.--

LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

12. MULTAS.

En caso de la prestación de Servicios de manera deficiente y por causas imputables al contratista; la convocante aplicará en concepto de multa, el equivalente al 1% diario del

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

Contrato MH-SET N° 20 /2014

Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

valor mensual correspondiente a la Orden de Servicio, las multas serán aplicadas hasta un monto máximo de 10% del valor total del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Convocante podrá continuar aplicando las penalidades previstas (multas).----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 inciso j), Ley N° 2051/03).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9	Limpieza General de Edificios de la Subsecretaria de Estado de Tributación - ARCHIVO CABALLERO. Dpto. de Digitalización (Asunción)	MES	19

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inciso k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-------

15. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio, dependiente de la Sub-Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

16. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que LA CONVOCANTE ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.
Mirtha P. de Campo
Directora de Apoyo

ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

Contrato MH-SET N° 20 /2014

Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

19. OTRAS DISPOSICIONES

Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, numerados del folio 1 (uno) al 10 (diez).----------

CLAUDIO A. ESCOBAR BRIZUELA
Presidente del Directorio
CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

MIRTHA P. DE CAMP
Directora de Apoyo
SET - Ministerio de Hacienda